Resolución de Alcaldía Nº 0253 - 2018 - MPY

Yungay, 23 de agosto del 2018.

VISTOS:

Notificación 136-2018-HR, Informe N° 089-2018-MPY/05.12 de fecha 08 de agosto del 2018, Informe Legal N° 199-2018-MPY/ALE/EMRG de fecha 08 de agosto del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada con Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales delegadas conforme a ley, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, y modificatorias. Dicha Ley ha sido reglamentado mediante Decreto Supremo N° 027-2017- EF y modificatorias;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, se aprobó la "DIRECTIVA PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL QUE REGULA Y ARTICULA LA FASE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES Y LA FASE DE PROGRAMACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO", en donde en los siguientes artículos señala: Artículo 6°, numeral 6.2.- El Órgano Resolutivo (OR), en los Sectores es el Ministro, el Titular o la más alta autoridad ejecutiva del Sector del Gobierno Nacional, en los Gobiernos Regionales es el Gobernador Regional y en los Gobiernos Locales es el Alcalde. En la fase de Programación Multianual en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, tiene las siguientes funciones: ANEXO 05, literal B, del Item II, referido al procedimiento para la inclusión de las inversiones no previstas, señala en el siguiente numeral: "3. Una vez que las inversiones no previstas procedentes se encuentren registradas en el MPMI, y se cuente con la notificación correspondiente de la DGPMI, el Órgano Resolutivo deberá aprobar la incorporación de dichas inversiones no previstas y remitir el documento de aprobación a la DGPMI.";

Que, Notificación 136-2018-HR, la Dirección General de la Dirección General de Inversión Pública, solicita la incorporación de inversiones no previstas al PMI del 2018 – 2020 de la Municipalidad Provincial de Yungay, según cuadro adjunto;

Que, con Informe N° 089-2018-MPY/05.12 de fecha 08 de agosto del 2018, la Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, informa que la DGIP-MEF incorporó las inversiones no previstas en el PMI-2018, de la idea de proyecto, que se detallan en dicho informe y que en consecuencia la idea de inversión se encuentra registrada en el módulo de Programación Multianual de Inversiones Publica, y corresponde al órgano resolutivo

Alc./ECHV
S.G/chpñ

(Alcaldía) aprobar la incorporación de dicha inversión no prevista tipo y remitir el documento a la Dirección General de Inversión Pública en cumplimiento al numeral 3, del literal B del Item II del anexo N° 05 de la Directiva para la Programación Multianual;

Que, mediante Informe Legal N° 199-2018-MPY/ALE/EMRG de fecha 08 de agosto del 2018, el Asesor Legal Externo de la Municipalidad Provincial de Yungay opina que se emita Resolución de Alcaldía aprobando la incorporación de las inversiones no prevista tipo 2 en la Cartera de Inversiones PMI 2018-2020 de las ideas descritos en el Informe N° 089-2018-MPY/05.12 de fecha 08 de agosto del 2018, precisando los datos que se consignan en ella;

Que, en el presente caso de los documentos antes mencionados, se advierte que la idea de proyecto con los nombres mencionados en el Informe N° 089-2018-MPY/05.12 de fecha 08 de agosto del 2018, se encuentra registrado en la Dirección General de Inversión Pública, y para proseguir con el procedimiento de aprobación establecido en la Directiva antes mencionada, se requiere la emisión de acto resolutivo por el titular de la entidad aprobando la incorporación de la idea de proyecto en el módulo de Programación Multianual de Inversiones Publica;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo con las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la incorporación de la inversión no prevista tipo 2 en la Cartera de Inversiones PMI 2018-2020 de las siguientes ideas de proyecto:

Código Único de la Inversión	Nombre de la Inversión	Costo actualizado de la Inversión	Monto Programado		
			2018	2019	2020
2427392	Mejoramiento del servicio de agua para riego en el canal Carhuan, Irish de los Caseríos de Carhuan Bajo e Irish del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash.	S/. 2,567,000.00	S/. 30,000.00	S/. 0.00	S/. 0.00
2427393	Creación del Sistema de desagüe, mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable en el caserío de Aira, Distrito de Yungay, Provincias de Yungay – Ancash.	S/. 2,917,500.00	S/. 20,000.00	S/. 0.00	S/. 0.00
2427394	Mejoramiento y ampliación del canal de riego de los sectores de Shorocoto Erapampa, Aira, Chocpa y Coptac del distrito de Yungay,	S/. 1,663.500.00	S/. 22,000.00	S/. 0.00	S/. 0.00

Alc./ECHV
S.G/chpñ

	Provincia de Yungay – Ancash.				
2427395	Mejoramiento del servicio de agua para riego en el Caserío de Marap - Sector Carancha del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash.	S/. 2,783,000.00	S/. 20,000.00	S/. 0.00	S/. 0.00
2427374	Creación de la I.E. N° 86621 del Caserío de Aira, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash.	S/. 5,750,000.00	S/. 25,000.00	S/. 0.00	S/. 0.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Oficina de Programación Multianual de Inversiones y demás áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Dirección General de Inversión Pública, Gerencia Municipal, Oficina de Programación Multianual de Inversiones y demás áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Prof. Enrique Chávez Vara
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Alc./ECHV
S.G/chpñ